

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1066 - 2014/GRP-CR

Piura, **17 OCTUBRE 2014**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas a las personas jurídicas no pertenecientes al sector público, estableciéndose que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus **Recursos Directamente Recaudados**, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad correspondiente, bajo responsabilidad;

Que, con Oficio N° 672-2014-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-P del 06 de mayo de 2014 (HRyC N° 18483), la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura hace conocer la realización de los XXIII Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales Piura 2014, que clasificará a los representantes de estas disciplinas a los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales de Lima, solicitando apoyo económico del Gobierno Regional Piura para que la delegación Piurana pueda participar;

Que, mediante Carta s/n de fecha 02 de julio de 2014 (HRyC N° 27260), el Presidente de Olimpiadas Especiales Perú comunica la realización de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales que se realizarán en Lima entre el 03 al 06 de agosto del presente año, y solicita apoyo económico para la delegación de Piura que participará en dichos Juegos; y, con Carta N° 032-2014-OEP.C del 02 de setiembre de 2014 (HRyC N° 36144) y Carta N° 035-2014-OEP.C (HRyC N° 36977), el Coordinador Deportivo de Olimpiadas Especiales Piura hace conocer al Presidente Regional y a la Consejera Delegada, que los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales se realizará entre el 19 al 22 de setiembre del presente año, y que la delegación que representa a Piura está conformada por 45 personas que participarán en las disciplinas de atletismo, gimnasia rítmica, bochas, natación y levantamiento de pesas, para los que solicita apoyo económico para costear los gastos de indumentaria deportiva y pasajes;

Que, con Memorando N° 2611-2014/GRP-410000 del 15 setiembre de 2014, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite Certificación Presupuestaria año fiscal 2014 a nombre de Olimpiadas Especiales Perú para la participación de la delegación de atletas con discapacidad que participen en los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales; y, mediante Informe Final, el Coordinador de Olimpiadas Especiales Piura, da a conocer el resultado de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Perú – Lima 2014, realizados los días 19 al 22 de setiembre de 2014, clasificatorios a los Juegos Mundiales de Verano Los Ángeles California USA 2015;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 18 - 2014, celebrada el día 17 de octubre del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y artículo 4.1 de la Ley N° 30114 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Subvención Económica ascendente a S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles) a nombre de la Asociación Olimpiadas Especiales Perú, en la persona del Presidente de su Consejo



Directivo Sr. Fermín Enrique Chumpitaz Laos, como apoyo económico por los gastos efectuados por la Delegación de Atletas que representaron a Piura en los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Perú – Lima 2014, realizados entre el 19 y 22 de setiembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional para que disponga su implementación.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General Regional, disponga a la Oficina Regional de Administración, la presentación ante Secretaría del Consejo Regional, de la rendición de la subvención económica aprobada en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL